Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERENDUM PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO" ID 373.364.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año 2019, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque 8 Oficina Administrativa, Financiera y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Abog. Raquel Jiménez Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Michael Martínez, jefe Interino de Dpto. de Administración de Contratos, el Lic. Claudio Acosta Mir Director de Centros Regionales, el Lic. Oscar Cano Jefe de Servicios Básicos y Alquileres, designados por Resol. FGE 4700/2018, a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO AD REFERÉNDUM PLURIANUAL para "**ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO**" ID. Nº 373.364.--------

Para el referido llamado ha sido invitada en fecha 24 de diciembre de 2019, a presentar oferta, la PROPIETARIA **SINFORIANA AREVALOS**, cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 27 de diciembre de 2019 hasta las 09:00 horas.----------

La propietaria **SINFORIANA AREVALOS**, presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, nota mediante.----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1 de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, según el siguiente detalle:----------

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERENDUM PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO" ID 373.364.----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
1-FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO	SINFORIANA AREVALOS	Presenta	Presenta	N/A	No Presenta	Presenta	Presenta

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, se ha verificado a través de la página correspondiente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
1-FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO	**Sinforiana Arevalos**	2.598.219

De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente se halla comprendido en lo establecido en los incisos a) y b), se pudo constatar que el mismo no figura en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual la oferta es aceptada para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.----------

Se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que el oferente no se encuentra inhabilitado para presentar oferta.----------

Siguiendo con el análisis, se realizó la verificación de los documentos legales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentado por el oferente respectivo e informa que la Sra. Sinforiana Arevalos, ***CUMPLE*** con lo establecido en los incisos: b), g), h) e i) del mencionado anexo de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles del presente Llamado.----------

Conclusión: Por tanto, la propietaria **SINFORIANA AREVALOS, CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, y pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Claudio Acosta Mir
Director de Servicios Regionales
Dirección de Servicios Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERENDUM PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO" ID 373.364.----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	e) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
1-FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO	SINFORIANA AREVALOS	CUMPLE Presentación Impresa	CUMPLE Presentación Impresa	CUMPLE Presentación Impresa	CUMPLE Presentación Impresa	NO CUMPLE	CUMPLE Presentación Impresa

Conclusión: La Sra. **SINFORIANA AREVALOS, NO CUMPLE** con los requisitos de carácter formal solicitado en la Carta Invitación de Locación de Inmueble.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - "Metodología de Evaluación , "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N°3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Planilla de Precio

DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MONTO TOTAL OFERTADO
1-FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO	SINFORIANA AREVALOS	45.600.000.-

Se procede al análisis de acuerdo a la Carta Invitación de Locación de Inmueble, conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, y se verifica que la oferente CUMPLE con todos los requerimientos del mencionado articulo, así como también que la oferta presentada por la oferente CUMPLE con todas las especificaciones técnicas exigidas en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, según se aprecia en el Informe de Justificación de la Coordinación de Servicios Básicos y Alquileres de la Dirección de Centros Regionales.----------

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el no cumplimiento de la misma. ----------

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que la oferente la Sra. **SINFORIANA AREVALOS, NO CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación de Locación de Inmuebles, se recomienda declarar desierto el llamado de locación de inmuebles; a pesar de que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado, se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico.----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación Declaración Desierto.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación de Locación de Inmuebles y considerando que el Oferente no reúne los requisitos de carácter sustancial para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes. ----------

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Oscar Llano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO - AD REFERENDUM PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA FISCALÍA ZONAL DE ITACURUBÍ DEL ROSARIO" ID 373.364.----------

Se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de contratación de locación de inmueble para la Fiscalía zonal de Itacurubí del Rosario, en virtud al artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" inciso "b" "*que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas..*".

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Abg. Raquel Jiménez
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Oscar Cano
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Carlos Acosta Mir
Director
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Michael Martínez
Jefe del Departamento de
Administración de Contratos
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público